



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, julio 26 de 2011.

VISTO:

El EXP-USL: 0005070/2010 y glosada ACTU-USL: 0004991/2011, mediante el cual se solicita se realice una Contratación Directa para ejecutar la obra: "SALON DE USOS MULTIPLES Y SALA DE URGENCIA POLIDEPORTIVO RAWSON - ETAPA I - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de concretar la obra de referencia teniendo en cuenta que previamente se realizaron dos llamados a Licitación Privada que resultaron fracasado-desierto. Atento a lo expuesto quedó expedita la vía de la Contratación Directa que prevé la normativa vigente, como así también la experiencia recogida en los dos llamados realizados.

Que a tal efecto la Dirección General de Construcciones invitó a cotizar a firmas del medio, siendo la oferta de la firma CALEB S.R.L. la única presentada. La misma asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 299.135,74), considerándose conveniente a los intereses de la Universidad.

Que tal como lo informó la Dirección General de Construcciones a fs. 733, la oferta de CALEB S.R.L. fue el mejor precio en el primer llamado que se declaró *fracasado*, debido a que las ofertas presentadas resultaron inadmisibles por no acompañar en sus propuestas, documentos expresamente requeridos como integrantes de la misma. Declaración formalizada mediante el dictado del acto administrativo respectivo (Decreto Rectoral n° 020/2011 de fecha 14/03/2011).

Que efectuado el segundo llamado a Licitación Privada n° 03-DGC/2010 no se recepcionó ninguna oferta el día y hora fijado para el acto de apertura de sobres; resultando en consecuencia *desierto* el llamado.

Que se ha tenido en cuenta para dar curso a la solicitud de contratación directa con CALEB S.R.L.: -Los antecedentes que registra la empresa de obras ejecutadas a entera satisfacción de esta Universidad, -La capacidad técnica para realizar los trabajos de la obra que nos ocupa, -La propuesta conveniente, la cual a pesar del tiempo transcurrido es similar al Presupuesto Oficial del primer llamado a Licitación (10/12/2010).

Que a fs. 734 vta. la Secretaría de Infraestructura y Servicios de esta Universidad solicita se autorice el procedimiento de contratación directa para concretar la contratación y ejecutar la obra requerida. Señala además que la ejecución de esta obra es importante debido a que la zona donde se localizará se encuentra postergada y con falta de asistencia; lo que es propósito subsanar en parte con la concreción del salón de usos múltiples y en especial con la sala de urgencia. Por otro lado ésta incentivará la interacción de la Universidad con la comunidad donde se encuentra inserta.

Que a fs. 735 la Secretaría de Hacienda y Administración autoriza la prosecución del trámite.

Cde. Decreto n° 171/2011

///

[Handwritten signature]

JC. NELLY ESTHER MAINER
Vice Rectora
U. N. S. L.

C.P.N. VICTOR A. MORINIGO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

INTERV.
<i>[Handwritten signature]</i>



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

- 2 -

Que teniendo presente las exigencias que motivaron la desestimación de las ofertas presentadas en la primera convocatoria, dicha empresa inició con fecha 13/06/2011 el trámite de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas; y se adjunta a fs. 736 el comprobante respectivo.

Que habiendo obtenido recientemente la firma CALEB S.R.L. (C.U.I.T. 30-71051291-0) el **Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación** extendido por el Registro Nacional, se agrega a fs. 741/742 copia certificada por Escribana Nacional María Beatriz AMIEVA (*Certificación Notarial C00374464*).

Que atento a lo expuesto precedentemente y a la documentación que se acompaña, la Dirección de Contrataciones -S.H.y A. es de opinión que corresponde concretar la contratación directa solicitada.

Que el presente trámite encuadra en lo preceptuado por la legislación vigente para la Contratación Directa, previa compulsión, prescrito por el Artículo 25° - Inciso "d", Apartado 4) del Decreto n° 1023/2001, en concordancia con el Artículo 26°-apartado "e" del Decreto n° 436/2000.

Que corresponde el dictado de un Decreto Rectoral que apruebe el procedimiento de excepción aconsejado y autorice a suscribir el contrato pertinente.

Que asimismo atento a que no se emitió oportunamente el acto administrativo declarando desierto el segundo llamado a Licitación Privada (Formalidad de las Actuaciones) correspondería subsanar en el mismo acto, la omisión incurrida.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1°: Declarar desierto el segundo llamado a Licitación Privada n° 03-DGC/2010, por las razones expuestas en los Considerandos.

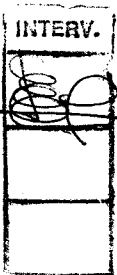
ARTICULO 2°: Aprobar lo actuado y autorizar la Contratación Directa n° 01-DGC/11 con la firma "**CALEB S.R.L.**" por la suma de **PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 299.135,74)**, para la concreción de la obra "**SALON DE USOS MULTIPLES Y SALA DE URGENCIA POLIDEPORTIVO RAWSON - ETAPA I - COMPLEJO UNIVERSITARIO SAN LUIS**"; de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

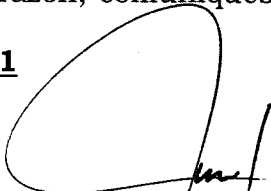
ARTICULO 3°: **Autorizar a la Dirección General de Construcciones a celebrar ad-referendum de este Rectorado el correspondiente contrato.**

ARTICULO 4°: La suma consignada precedentemente deberá afectarse con cargo a: 001.011 (RECTORADO-INSTITUCIONAL) - Fondo Universitario (\$ 299.135,74) y 001.012 (CONSTRUCCIONES SAN LUIS) - Presupuesto Ordinario (\$ 11,29) - 4/421 - Ejercicio 2011.

ARTICULO 5°: Tómese razón, comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 171/2011




C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL


Lic. NELLY ESTHER MAINERO
Vice Rectora
U.N.S.L.